

Responsabilidad social empresarial en la administración pública: Una mirada teórica

Corporate social responsibility in public administration: A theoretical look

Christian Andrés Barragán Ramírez 

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, Ecuador

Danny Rolando Corella Gaibor 

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, Ecuador

Jairo Ruperto Villena Aillón 

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, Ecuador

Andrés Sebastián Altamirano Zanipatin 

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, Ecuador

Correspondencia: cbarragan@pucesa.edu.ec, dcorella@pucesa.edu.ec, jrwillenaa@pucesa.edu.ec, saltamirano@pucesa.edu.ec

Resumen. Hoy en día, debido a la globalización, una de las tendencias que ha alcanzado un gran auge, es la implementación de modelos de gestión sostenible y Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Como es conocida, la Responsabilidad Social Empresarial es una idea o filosofía que asume una organización y/o empresa que busca un punto de equilibrio entre su rentabilidad económica, el bienestar social de la comunidad y la conservación del entorno o medio ambiente, es decir, no se limita a sus límites, sino que incorpora las expectativas de los grupos de interés. En este sentido, la administración pública o empresas del estado no deberían ser ajenas al tema, y considerar la demanda de una mayor eficiencia en el manejo de los recursos. Por ello, la importancia de revisar cómo debería ser la puesta en marcha de acciones por parte de estas empresas, en las que los distintos grupos y el ambiente sean el centro de atención.

Palabras clave: Responsabilidad social, empresa, administración pública.

Abstract. Nowadays, due to globalization, one of the trends that has reached a great boom is the implementation of sustainable management models and Corporate Social Responsibility (CSR). As it is known, Corporate Social Responsibility is an idea or philosophy assumed by an organization and/or company that seeks a balance between its economic profitability, the social well-being of the community and the conservation of the environment, that is, It is not limited to its limits, but rather incorporates the expectations of the interest groups. In this sense, the public administration or state companies should not be alien to the issue, and consider the demand for greater efficiency in the management of resources. Therefore, the importance of reviewing how the implementation of actions by these companies should be, in which the different groups and the environment are the center of attention.

Keywords: Social responsibility, business, public administration.

Recibido: 19/10/2023 Aceptado: 21/08/2024

1. INTRODUCCIÓN

Esta investigación parte de una revisión bibliográfica de los aspectos generales sobre la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), y cómo esta debe ser asumida en la administración pública. Como es sabido, la RSE se fundamenta en acciones de mejoramiento empresarial, en donde el centro principal de atención, son los actores involucrados y el medio ambiente, de manera que, existe la necesidad de mejorar aspectos sociales y ambientales que garanticen no solo la mejora de las condiciones laborales de los empleados, sino también que contribuyan e incidan positivamente en la conservación del medio ambiente. Las empresas que conforman la administración pública, poseen características especiales que conllevan a una mayor responsabilidad respecto a la eficiencia en el uso de los recursos y la vinculación

Barragán Ramírez, C. A., Corella Gaibor, D. R., Villena Aillón, J. R. y Altamirano Zanipatin, A. S. (2024). Responsabilidad social empresarial en la administración pública: Una mirada teórica. *SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales*, 6(2), 1-9. <https://doi.org/10.47666/summa.6.2.7>



estrecha con las partes interesadas, donde generalmente se debe atender a problemas como la lentitud de los procesos, falta de rendición de cuentas y leyes en las que no se involucra al ciudadano en la toma de decisiones.

Sin embargo, en Ecuador la RSE ha ido ganando terreno desde la Constitución de 2008, Art. 278, que establece que, a las personas y a las colectividades les corresponde “Producir intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental.” (Ecuador, 2008, p.136); además en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario del 2011, se define que las personas y organizaciones amparadas en esta ley se guíen por principios, entre los que destacan “La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas” (Ecuador 2011, p.6).

De manera que, en este artículo se pretende levantar información sobre teórica y bibliográfica de las prácticas de RSE, con el fin de conocer el nivel de compromiso de las empresas de la administración pública, a fin de generar una planificación estratégica enfocada al desarrollo sustentable, donde no solo lo social, económico y ambiental, sean los pilares de la rentabilidad, sino que también exista un enriquecimiento de la imagen, basado en la comunicación entre las partes involucradas.

2. METODOLOGÍA

La revisión teórica que se presenta en este artículo, se basa en una investigación detallada de los aspectos teóricos relacionados con la responsabilidad social empresarial y sus elementos, en la administración pública. Esto demanda la revisión de antecedentes o investigaciones previas, así como material bibliográfico para exponer los aportes en la materia y la contrastación entre autores.

3. DESARROLLO

Responsabilidad Social empresarial, generalidades

En los últimos años, por efectos de la globalización en los intercambios de bienes y servicios, se ha generado un intenso debate sobre las relaciones que deberían existir entre las organizaciones y una sociedad, sabiendo que las acciones organizacionales, generan consecuencias ante los grupos de interés. Por ello, en la actualidad son cada vez más las organizaciones implementan políticas de RSE que se enfocan en la búsqueda de la rentabilidad y en la preocupación por la sociedad en la que esta se desarrolla. Algunos autores han definido la RSE y a continuación se presentan algunos conceptos que abarcan aspectos y dimensiones relevantes dentro de la organización y el entorno.

Para Alvarado y Currás (2011), la RSE es la actuación ética de la empresa en la relación con la sociedad; que, además, incluye la obligación de crecer ella misma en tanto sistema de stakeholders, el cumplimiento de sus responsabilidades económicas y legales. Por su parte, La Organización Internacional de Normalización - ISO 2010, a través de la guía ISO 26000, define a la RSE como: la responsabilidad de una organización antes los impactos que su accionar ocasiona en el medio ambiente y la sociedad, mediante un comportamiento ético que toma en consideración las expectativas de sus partes interesadas y que contribuye al desarrollo sostenible.

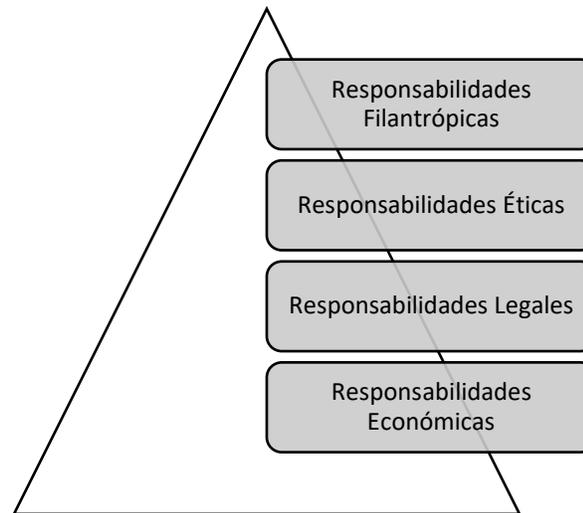
Para la Comisión Europea (Comisión de las Comunidades Europeas 2001, 4) la RSE se define como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”.

De manera que, para efectos de la investigación y considerando la evolución del concepto y el alcance, se puede definir la RSE como aquellas actividades que se desarrollan en las organizaciones y que, además de cumplir con las obligaciones legales, se componen de un conjunto de estrategias, acciones y proyectos, orientadas a su crecimiento económico y al desarrollo sostenible a través de la dotación de beneficios a las partes externas interesadas (comunidad, proveedores, clientes) y a la preservación del medio ambiente.

Es importante mencionar que, Vidal (2020) considera los aportes de Carroll (1991), en materia de RSE, quien propuso cuatro tipos de responsabilidades acumulativas: económicas, legales, éticas y discrecionales; es decir que, para

la organización pueda cumplir con una responsabilidad debe primero haber cumplido el nivel más bajo, como se puede ver en la siguiente figura:

Figura 1. Responsabilidades acumulativas



Fuente: Elaboración propia (2023) a partir de Vidal (2020).

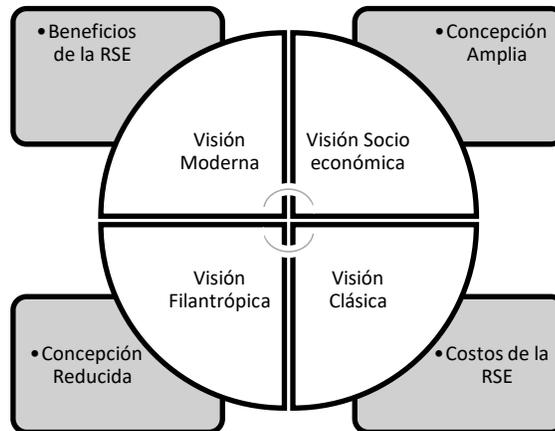
El autor menciona existen responsabilidades que se encuentran en el fondo de la pirámide y que son las bases sobre las que se apoyan otro tipo de responsabilidades mayores. El autor las detalla de la siguiente manera:

- Responsabilidades económicas: son la base de la pirámide, están dadas por la forma en que las empresas generan los beneficios, a través de la producción y venta de bienes o servicios que luego son valorados por la sociedad. También incluye la compensación por la prestación de estos bienes o servicios, y donde la organización espera recibir beneficios rentables.
- Responsabilidades legales: considera que las empresas deben conseguir sus metas económicas dentro del marco de la ley; ya que, la sociedad espera que las organizaciones respeten los reglamentos y regulaciones estatales del lugar donde realiza sus actividades, así como las reglas básicas según las cuales deben operar los negocios; todo esto, independientemente si se trata de una empresa internacional, nacional o local.
- Responsabilidades éticas: es la adopción de normas y valores que la sociedad espera que las empresas cumplan con un estándar de desempeño más alto que el requerido por la ley; por ello, ese tipo de responsabilidad es punto de debate en la sociedad que espera justicia, los derechos y el utilitarismo. Actualmente, aunque se presenta como el tercer nivel de la pirámide, las responsabilidades éticas están constantemente presionando a las responsabilidades legales.
- Responsabilidades filantrópicas: son las actividades de la empresa que responden a las expectativas de la sociedad sobre que las organizaciones deben ser buenos ciudadanos corporativos; es decir, formar parte activa de la comunidad y trabajar voluntariamente por promover el bienestar humano, la buena voluntad y el cuidado del medio ambiente; a través de acciones como contribuciones comerciales de recursos financieros, contribuciones a las artes, a la educación o a la comunidad en sí.

Por su parte, Mozas y Puentes (2010), hacen referencia a el modelo presentado por Quazi y O'Brien (2000), quienes consideran un modelo bidimensional para presentar los enfoques de la RSE desde una perspectiva organizacional (figura 2). Esta propuesta incluye el ámbito de la responsabilidad social (reducido o amplio) y

percepciones de las consecuencias de la acción social de las empresas (costes o beneficios). Por lo que, se definen cuatro enfoques o perspectivas de entender: clásica, socio-económica, filantrópica y moderna.

Figura 2. Enfoques de la RSE presentado por Mozas y Puentes (2010) de acuerdo con Quazi y O'Brien (2000)



Fuente: Elaboración propia (2023) a partir de Mozas y Puentes (2010).

Ahora bien, de acuerdo a lo anteriormente planteado, la RSE se basa en tres grandes dimensiones: la económica, la social y la ambiental; que, al integrarse correctamente responden con acciones enfocadas a las demandas del entorno de la empresa.

- **Dimensión económica:** de acuerdo Atehortúa (2008), refiere a aportar parte de los beneficios obtenidos a proyectos que beneficien a empleados y comunidades en las que se desenvuelve la empresa. Esta dimensión, parte de dos enfoques: Interna que consiste en lograr que la empresa genere utilidades y sea sostenible, generando valor agregado a los involucrados. Y la externa consiste en participar activamente en planes económicos para la región o entorno, generando bienes o servicios útiles y rentables.
- **Dimensión social:** va más allá del garantizar condiciones de trabajo dignas, incluye la promoción de proyectos de desarrollo respetando su cultura (Atehortúa 2008). Internamente, Interna: comprende el accionar compartido entre empleados, directivos, accionista, promoviendo el desarrollo y la calidad de vida. Externamente, las empresas generan importantes contribuciones a las comunidades donde se ubican.
- **Dimensión ambiental:** se logra a través de la conservación del entorno en el que se desarrolla, promoviendo interna y externamente el uso racional de los recursos ambientales (Atehortúa 2008). Involucra la sensibilización y educación ambiental, la reducción del consumo energético y de agua, la reutilización y conlleva a la realización de acciones específicas para preservar el medio ambiente.

La consideración de cada una de estas dimensiones, permite definir estrategias para que cada empresa u organización actúe en función de desarrollar proyectos que generen rentabilidad económica que contemple beneficios sociales a la comunidad en la que operan y la preservación del medio ambiente.

Principios fundamentales que rigen la Responsabilidad Social Empresarial

La Responsabilidad Social Empresarial, se fundamenta en principios propios, sin embargo, existen autores u organizaciones que desarrollan sus propios principios. De acuerdo a Vidal (2020), se puede citar el Pacto Global, los 7 principios de la Norma ISO 26000 y en la administración pública, los definidos por Melle (2014).

Según Vidal (2020), los Principios del Pacto Global expresa que empresas voluntariamente se adhieren y comprometen a enfocar sus planes estratégicos en 10 principios clasificados en cuatro áreas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción (Pacto Global Red Ecuador 2017).

Los 7 principios de la Norma ISO 26000 (Organización Internacional de Normalización 2010), incluyen:

- Rendición de cuentas: las empresas rinden cuentas sobre los impactos sociales, ambientales y económicos que sus actividades generan, para asumir la responsabilidad, generar medidas correctivas
- Transparencia: las empresas deben informar a las partes interesadas, de manera transparente y veraz, sobre las acciones que realizan y que pueden afectar a la sociedad y el medio ambiente
- Comportamiento ético: las empresas se rigen por la honestidad, integridad y equidad; la generación de ganancias debe ser directamente proporcional a incrementar los impactos positivos
- Respeto a los intereses de las partes interesadas: las empresas deben responder a los intereses de las partes interesadas.
- Respeto al principio de legalidad: se debe cumplir la ley, respetar las regulaciones aplicables.
- Respeto a la normatividad internacional de comportamiento: las empresas deben atender y respetar la normativa internacional.
- Respeto a los derechos humanos: se debe respetar los derechos humanos dentro y fuera de los límites.

Ahora bien, los gobiernos o instituciones de administración pública, incluyen la disciplina, transparencia, rendición de cuentas, imparcialidad, pero además deben considerar los expuestos por Melle (2014):

- Incorporar la responsabilidad social desde los puestos directivos de las administraciones públicas impulsando la ética, los valores, la transparencia, respeto e igualdad, en la gestión.
- Identificar los grupos de interés de las empresas públicas e incluirlos en las tomas de decisiones de la administración.
- Transparencia en la rendición de cuentas para mantener informados a los interesados.
- Compromiso ético, respeto a la igualdad de oportunidades.
- Adoptar la responsabilidad social para iniciar el proceso de transición hacia una gestión transparente y de participación en la búsqueda siempre de un desarrollo sostenible ambiental, social y económicamente.

Responsabilidad social empresarial en la administración pública

La administración pública persigue promover el bien o beneficio público, por parte del gobierno. Esto se cumple con la intervención de instituciones jerárquica y coordinadas, propiedades del Estado o empresas públicas. De acuerdo a Witker (1979), en estas organizaciones se conjugan tres elementos fundamentales: presencia de la administración, individualidad y realización de una actividad económica. La Ley Orgánica de Empresas Públicas - LOEP del Ecuador, en su Art. 4. define a las EP como “entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, [...], con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.” (Ecuador 2009, 4); cuya razón de ser es la prestación de servicios públicos y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y bienes del Estado.

Las empresas públicas, en los países en desarrollo, son proveedoras de servicios básicos como electricidad, agua, transporte y correos. Estas, de acuerdo a la LOEP, se rige de 6 principios básicos descritos en su Art. 3. (Ecuador 2009):

1. Contribuir al desarrollo humano.
2. Promover el desarrollo sustentable del Estado.
3. Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables.

4. Propiciar la obligatoriedad, eficiencia, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos.
5. Precautelar que los costos socio-ambientales se integren a los costos de producción.
6. Preservar la actividad empresarial pública.

Entonces, a partir de estos principios, nos damos cuenta que las empresas públicas o de administración pública, al igual que las empresas privadas, no son ajenas a la incorporación de políticas de responsabilidad social, se deben constituir como un bien de toda la sociedad, como un agente de desarrollo socioeconómico e impulsores de sostenibilidad, donde se intensifican las responsabilidades de eficiencia en la administración de los recursos financieros.

Para Canyelles (2011), a pesar de que la gestión de la RSE en la administración pública, debería involucrar acciones muy diversas, con recubría su funcionamiento se reduce a la elaboración de códigos de ética, cláusulas sociales y publicación de memorias de sostenibilidad, cuando en realidad, el compromiso debería enfocarse en la transparencia, rendición de cuentas, imparcialidad en procesos y sentido del deber y en la mejora de su relación con los grupos de interés. Al respecto, Melle (2014) incluye que se debe trabajar el diálogo, la participación y el compromiso ético con los mismos, mediante un cambio en las prioridades, en la gestión y en los procesos de toma de decisiones.

Muchas veces, para la sociedad no es suficiente que estas organizaciones cumplan solo con la normativa legal vigente; sino que también consideren el posible impacto económico, social y ambiental. En este sentido, Melle (2014) infiere que la empresa pública tomará más fuerza cuando más se vincule a la gestión del cambio, el ahorro de recursos, la creación de confianza y participación de los actores en la toma de decisiones, el desarrollo de valores internos y la correcta dirección del talento.

Vidal (2020), indica que la RSE, es una valiosa oportunidad para que estas empresas, puedan gestionar ética y sustentablemente sus relaciones internas y externas y con el entorno, considerando los efectos que el accionar puedan traer a la sociedad. Así, de acuerdo a la Fundación Garrigues (2012), las empresas de administración pública, pueden actuar de la siguiente manera:

- Como ente regulador que fomente la aplicación de estrategias de RSE entre empresas del sector gubernamental;
- Como comprador/usuario de bienes y servicios socialmente responsables;
- Como ente ejecutor que gestione y aplique planes de RSE dentro de sus procesos internos.

Es importante considerar, que en todas estas acciones de RSE, se involucran

- Participantes primarios, contractuales o directos: son los que determinan el grado de eficiencia de la administración pública, como altos cargos políticos, empleados públicos; y, externos, como los ciudadanos, proveedores, entre otros.
- Participantes complementarios o indirectos: son los que son afectados sin previa inversión voluntaria, como: la sociedad, generaciones futuras, agentes económicos, entre otros.

Para DeLuis Conti (2015), algunos de los beneficios que supone la aplicación de la RSE dentro de las instituciones públicas, cuando estas son socialmente responsable y se comprometen con él, son:

- Eficiencia en el gasto público, optimizando recursos y administrándolos de manera ética y transparente.
- Políticas públicas con resultados sostenibles, que permitan mejorar las condiciones sociales, ambientales y económicas del entorno en el que se desarrollan.
- Creación de una buena reputación pública, a través de la publicación e implementación de códigos de ética y memorias de responsabilidad veraces.

- Concepción de una administración pública transparente, a través de los principios de rendición de cuentas a los stakeholders y a la sociedad en general.
- Aparición de una nueva forma de gobernar, basada en utilizar los recursos públicos de manera responsable, dentro de un marco generador de confianza, transparente y ético

Resultados de la revisión teórica

La responsabilidad social empresarial, al igual que en las empresas privadas, en las instituciones públicas cumple con objetivos diversos. Estos van a depender del enfoque que se adopte; Para Melle (2014), se pueden considerar los siguientes enfoques.

- a) De tipo instrumental: permite aprovechar la responsabilidad social como ventaja competitiva; a través del establecimiento de políticas públicas con resultados que permitan lograr un crecimiento económico, social y ambiental sostenible, atendiendo siempre las necesidades y requerimientos de los ciudadanos.
- b) De tipo político: permite cambiar el paradigma a un modelo responsable, preocupado por la transparencia hacia la sociedad, la responsabilidad en la administración de recursos y prestar la atención principal a los derechos de los ciudadanos.
- c) Para los grupos de interés: busca alinear las gestiones con las demandas de sus participantes; sin limitarse a la rendición de cuentas, donde participen directamente los grupos de interés en la toma de decisiones.
- d) Enfoque ético: la guía debe ser la ética, la transparencia, la eficiencia y los valores propios de la sostenibilidad y responsabilidad social.
- e) De tipo poliédrico: se debe reforzar la confianza en el sector público, mejorar su reputación frente a la sociedad y ante sus grupos de interés, en cuanto a sus roles de acuerdo al nivel de gobernanza, empleabilidad, contratación, aprovisionamiento, consumo, inversión y financiación.
- f) De tipo político: busca cambiar la forma de administrar tradicional hacia un modelo responsable y sobre todo transparente ante la sociedad. Además, este enfoque refiere el poder social que van adquiriendo las empresas en la medida en que se van introduciendo y relacionando. Al respecto Pérez (2011), refiere que se centra en las relaciones que establece la empresa con la sociedad y estas vienen derivadas del poder y posición de la organización en su entorno.

Al profundizar un poco más, en este último enfoque. Garriga y Melé (2004), hacen hincapié en que las empresas de la administración pública, son instituciones sociales cuyas responsabilidades sociales surgen de la cantidad de poder que ejercen; por lo que, a mayor participación y tamaño en la economía, sus decisiones de negocio afectan al entorno en el que se desarrollan. Entonces se asume la existencia de un contrato social en el cual participan todos los miembros de la sociedad; y que tiene dos niveles. Indican Tinoco et al (2012), que existe un nivel macrosocial que involucra a todos los contrayentes racionales con una norma que reglamenta a todos los demás contratos; y un contrato micro-social que es asumido por los miembros de la comunidad o localidad en la que se desarrolla la empresa.

Entonces, desde una perspectiva global, la RSE en la administración pública busca:

- Reducir daños: minimizando las consecuencias negativas de sus actividades.
- Maximizar beneficios: contribuyendo social y económicamente al bien común; invirtiendo en los grupos de interés.
- Rendición de cuentas a grupos de interés para fomentar relaciones de confianza a través de la transparencia.

4. CONCLUSIONES

Aunque son variadas las líneas de acción de la Responsabilidad Social Empresarial, en la administración pública, se debe atender ciertos criterios y patrones de implementación de prácticas socialmente responsables y sostenibles. A continuación, se mencionan algunas de las prácticas.

- Es importante la inclusión de temas de índole social, en los procesos de contratación de personal y otras empresas, en los organismos de administración pública, incorporando la inclusión, mejoras en las condiciones laborales, la sostenibilidad ambiental, entre otras. Todo esto fomenta la responsabilidad social empresarial de acción cobra mayor importancia, ya que implica fomentar indirectamente RSE en las empresas proveedoras.

Esta inclusión debe atender aspectos legales, donde exista un diálogo abierto y directo con los proveedores, y permita complementar las directrices ya instauradas, aportando así mayor legitimidad frente a la ciudadanía.

- Los códigos éticos son instrumentos permitirán establecer los valores, conductas, principios y normas éticas que la guían. Por ejemplo, en la actualidad, las instituciones públicas del Ecuador desarrollan y divulgan su propio código de ética, para regular el comportamiento de los servidores creando una cultura de transparencia.
- La elaboración de informes de sostenibilidad serán un mecanismo de comunicación que permite describir, de forma sistémica el comportamiento de la empresa, y sus resultados e impacto en el ámbito social, ambiental y económico. Este informe es de carácter público y dirigido a los participantes o involucrados, en un marco de total transparencia y veracidad.

Por último, el reto de la administración pública es adaptarse a las demandas de los ciudadanos, buscando la excelencia y transparencia en la gestión de los recursos; en pro de promover un cambio hacia una gestión sostenible, y enfocados en la atención a las necesidades de los participantes.

Referencias

- Alvarado, E y Currás, R (2011). Perspectivas teóricas usadas para el estudio de la Responsabilidad Social Empresarial: Una clasificación con base en su racionalidad.” *Estudios Gerenciales* 115: 115-137, 2011. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/212/21218556006.pdf>
- Atehortúa, F (2008). Responsabilidad social empresarial: entre la ética discursiva y la Racionalidad técnica.” *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 2008: 125-139, 2008. Disponible en: <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/433>
- Canyelles, J (2011). Responsabilidad Social de las Administraciones Públicas. *Revista de Contabilidad y Dirección*: 77-103, 2011. Disponible en: https://newsletter.collaboratio.net/mm/File/es/Art.jmcanyelles_Nota_tecnica_Responsabilidad_social_de_las_administraciones_publicas_RSA.pdf
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). LIBRO VERDE Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Bruselas: COM (2001), 2001. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf)
- Constitución de la República de Ecuador.” Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- De Luis-Conti, B (2015). La Responsabilidad Social en la Administración Pública.” Tesis doctoral, Madrid, 2015. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/7340/retrieve>

- Fundación Garrigues (2012). Estrategias de responsabilidad social en empresas públicas. Madrid: Fundación Garrigues, 2012. Disponible en: https://foretica.org/wp-content/uploads/publicaciones/informes-sectoriales/estrategias_responsabilidad_social_empresas_publicas.pdf
- Garriga, E y Melé, D (2004). Corporate Social Responsibility Theories: Mapping the Territory.” *Journal of Business Ethics*: 51-71, 2004. Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1023/B:BUSI.0000039399.90587.34>
- “Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.” Registro Oficial 444, mayo de 10 de 2011. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_econ.pdf
- “Ley Orgánica de Empresas Públicas.” Registro Oficial Suplemento 48, 16 de octubre de 2009. Disponible en: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf>
- Melle, M (2014). La responsabilidad social en el sector público. *Revista de Responsabilidad Social Empresarial*: 17-43, 2014. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2533613.pdf>
- Mozas M, A; Puentes P, R (2010). La responsabilidad social corporativa y su paralelismo con las sociedades cooperativas Revesco. *Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 103, 2010, pp. 75-100 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Madrid, España. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/367/36715601004.pdf>
- Organización Internacional de Normalización (2010). ISO 26000 Guía de Responsabilidad Social. Ginebra: Secretaría Central de ISO, 2010. Disponible en: <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>
- Pacto Global Red Ecuador. Pacto Global Red Ecuador (2017). Disponible en <http://www.pactoglobalecuador.org/red-pacto-global-ecuador>
- Pérez, A (2011). Estudio de la imagen de Responsabilidad Social Corporativa: formación e integración en el comportamiento del usuario de servicios financieros. Artículo, Santander: Universidad de Cantabria, 2011. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=22625>
- Tinoco, U, León, J y Benavides, O (2012). Evolución, aproximación al concepto y teorías de la Responsabilidad Social Empresarial. *Revista Panorama Económico*: 189-220, 2012. Disponible en: <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/panoramaeconomico/article/view/344>
- Vidal G (2020). Propuesta de un plan de responsabilidad social empresarial para la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. Disponible en: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7172>
- Witker, J (1979). El holding como instrumento de control y coordinación de las empresas públicas; su eventual aplicabilidad a la realidad jurídico-económica de México. *Boletín mexicano de derecho comparado*: 105-118, 1979. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/1351>